

REPUBLICA EL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No 01 Q IJ 1751

OSWALDO ROJAS H  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO ENC

14

C O N S I D E R A N D O

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S A otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de diciembre del 2000 con la solicitud para su aprobación

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías mediante Memorandos Nos SC ICI IC 01 0468 y DJC 01 1490 de 21 de marzo y 4 de abril del 2001 respectivamente han emitido informes favorables para su aprobación

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No ADM 01022 de 3 de abril del 2001

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO APROBAR el aumento del capital suscrito del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S A en los términos constantes de la referida escritura y disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito

ARTICULO SEGUNDO DISPONER que los Notarios Quinto y Decimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas

ARTICULO TERCERO DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo

Cumplido con lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva

COMUNIQUESE DADA y FIRMADA en el Distrito Metropolitano de Quito,

06 ABR 2001

Dr. Oswaldo Rojas H

EXP 48641  
ANC/Mchv



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución bajo el N° 1552 del **REGISTRO MERCANTIL** Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año

Quito a 30 ABR 2001 de

M.D. 09/07/02  
**Dr RAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

